



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, octubre veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo hipotecario
Radicado	05001-40-03-010- 2016-01305 -00
Asunto	Comisiona para diligencia de secuestro

Aportada copia del fallo de segunda instancia en el proceso reivindicatorio, en contra de la poseedora, y en la que se ordenó la entrega del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria No. 001-597312 gravado con la hipoteca, se comisiona a los JUECES CIVILES MUNICIPALES DE MEDELLÍN PARA EL CONOCIMIENTO EXCLUSIVO DE DESPACHOS COMISORIOS a fin que se sirvan practicar la diligencia de secuestro del inmueble distinguido con el matrícula inmobiliaria No. 001-597312, ubicado en la carrera 75DA No. 1 sur-29 interior 139, funcionario a quien se le faculta para fijar fecha y hora para la misma, designar secuestre de la lista de auxiliares de la justicia y subcomisionar de ser necesario.

Conforme el inciso 2º del artículo 39 del Código General del Proceso, remítase copia de este auto al comisionado, y compártase el link del proceso para que tenga acceso al expediente y proceda a auxiliar la comisión.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e88914487fb120fd07acb25b749d1f28e1a604e60ac93d6ec9f1084d9d437fa

Documento generado en 26/10/2021 12:22:35 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>